

**EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES - EBR - SECUNDARIA**  
**CUADRO DE MÉRITO FINAL - FASE III - CONVOCATORIA 144-2020**

26/11/2020

<b>EPT - COMPUTACIÓN</b>									
<b>Orden de prelación 3A: Cumplen con los requisitos del anexo 3-A del DS 017-2019-MINEDU</b>									
N°	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES			FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL	OBSERVACIONES
1	2020-EXT- 77590 - 77538	NEYRA	PONCE	JOHANN	0.0	2.0	8.2	10.2	
2	2020-EXT- 77580	FUERTES	VILCAPOMA	GARDENIA NERIDA	5.0	4.0	0.0	9.0	
3	2020-EXT- 77499	TANTA	VALDEZ	AURIA	5.0	0.0	3.6	8.6	
4	2020-EXT- 77599 - 77624	ROMERO	RIOS DE FLORES	MARIA VICTORIA	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>Orden de prelación 3B-a: Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria de cualquier especialidad, que acredite además el Título Profesional Técnico a nombre de la Nación en la especialidad técnica a la que postula.</b>									
N°	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES			FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL	OBSERVACIONES
1	2020-EXT- 77589	MIREZ	CORONADO	RODOLFO LUIS IVAN	0.0	26.0	5.8	31.8	
<b>Orden de prelación 3B-b: Título de Profesor o Licenciado en Educación Secundaria de cualquier especialidad, que acredite además un mínimo de 960 horas de formación en la especialidad técnica a la que postula.</b>									
N°	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES			FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL	OBSERVACIONES
1	2020-EXT- 77554	MANTILLA	MACHICO	JORGE LUIS	10.0	6.0	2.0	18.0	
2	2020-EXT- 77522	SILVA	PRIETO	ROMMER WILLIAMS	0.0	8.0	2.0	10.0	
<b>Orden de prelación 3B-e: Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Secundaria con mención en la especialidad técnica a la que postula.</b>									
N°	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES			FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL	OBSERVACIONES
1	2020-EXT- 77492	MORENO	CASTILLO	WILDER	5.0	0.0	0.0	5.0	
<b>Orden de prelación 3B-g: Título Profesional Técnico de Instituto Superior Tecnológico afín a la especialidad técnica a la que postula.</b>									
N°	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES			FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL	OBSERVACIONES
1	2020-EXT- 77551	HUAYTA	GASPAR	JORGE	15.0	14.0	3.6	29.0	



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité de Contrato Docente 2020

**"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**  
**"Año de la Universalización de la Salud"**

**EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES - EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**

FASE III

26/11/2020

NO APTOS				
N° EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES			OBSERVACIONES
MPT2020-EXT- 77540 - 77544	FAICHIN	OROZCO	KELLY KENNY	SIN ESTUDIOS EN LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA.
MPT2020-EXT- 77549	MESTAS	TORRES	VANESSA	SIN ESTUDIOS EN LA ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA.
MPT2020-EXT- 77586	PERALTA	CHAVEZ	MARCO	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO SUPREMO 017-2019-MINEDU.
MPT2020-EXT- 77595	ROMERO	AREVALO	PRICILA	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO SUPREMO 017-2019-MINEDU.
MPT2020-EXT- 77495	MENDOZA	MUÑOZ	LUIS ANDRES	El/la docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.
MPT2020-EXT- 77497	SANCHEZ	GLORIO	CESAR VALENTIN	El/la docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.
MPT2020-EXT- 77543	CHAVEZ	HUACRE	MARCO	El/la docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.
MPT2020-EXT- 77561 - 77587	CASTRO	ALCEDO	RENEE	El/la docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.
MPT2020-EXT- 77593	RAMIREZ	SABUCO	GADY BLANCA	El/la docente labora en otra IE de Lima Metropolitana, se debe agregar que de acuerdo a la RVM N°097-2020, Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19, por lo que están bajo la condición de la disponibilidad de los alumnos y sus posibilidades de conectividad, por ende, no es factible establecer la incompatibilidad horaria ni de distancia, entre las plaza asumidas, de acuerdo al D.S.N°017-2019-MINEDU, durante este trabajo remoto.